

# FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

## FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

### **Boletín N° 37/2017**

### **Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 21/09/2017

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

### **RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a toda aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

## **RESOLUCIONES:**

EXPTE. 147/2017 – ARGENTINO DE CASTELAR VS SAN MIGUEL – SUP FLEX – 20/08/2017

1. **Se rechaza pedido de reconsideración por extemporáneo.**

EXPTE. 161/2017 – SOCIAL BECCAR VS CENTRO GALICIA – U17- U19 – 26/08/2017

1. **En aplicación** del artículo 14 del CPCABB, se **suspende** por el término de ocho (8) partidos al jugador, NAPOLI, IGNACIO (DNI 42.249.043), artículos 41 inciso h) y 108 inciso c) del CPCABB. De las cuales dos (2) se dan por cumplidas en función de la suspensión preventiva aplicada, quedando seis (6) partidos para su efectivo cumplimiento.
2. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, GONZALEZ, MATIAS (DNI 42.824.505), artículos 40 inciso b) y 105 inciso c) del CPCABB. Sanción que se da por cumplida en función de la suspensión preventiva aplicada.

EXPTE. 166/2017 – CENTRO ESPAÑOL VS RAMOS MEJIA LTC – SUP. FEBAMBA – 31/08/2017

1. **Atento al pase y posterior tratamiento por parte de la Comisión Técnica, se archiva**

EXPTE. 167/2017 – CAMPOS DE ECHEVERRIA VS LANUS – VET +35 FEB. – 29/08/2017

1. **Atento a los descargos presentados** por los jugadores VIHELLOZZI, J. (DNI 26.525.447), FORMASZ, E. (DNI 25.878.866) y PALMAROCHI, M. (DNI 26.748.526), este Tribunal resuelve:
2. **Dejar sin efecto la sanción al jugador PALLAVICINIS** (DNI 26.338.042), fundamentando la decisión en la declaración de los jugadores presentantes del descargo, quienes señalaron que el mismo no participó de la trifulca.
3. **Citar a los Señores Jueces PEREZ DOMEQ, EMANUEL** (LIC. 420) y **PALAVECINO, FEDERICO** (LIC. 21960), para el jueves 28 de septiembre de 2017 a las 13:30, para ratifique o rectifique el informe presentado, bajo apercibimiento del artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 170/2017 – ARQUITECTURA VS SAN LORENZO – SUPERIOR FEB. – 11/09/2017

4. **Aplicar** la sanción de seis (6) A.J.C. con más la clausura de cancha por un (1) partido, al Club SAN LORENZO, artículos 41 inciso h), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) y artículo 61 del CPCABB

EXPTE. 173/2017 – DEPORTIVO SAN ANDRES VS C.A. BOULOGNE – FLEX U19 – 17/09/2017

1. **Dar vista** al Club A. BOULOGNE, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1 y 4.

EXPTE. 174/2017 – MACABI VS ALL BOYS – U17 FEB. – 16/09/2017

1. **Dar vista** al Club MACABI, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 175/2017 – WILDE SP VS INDEPENDIENTE – U17 FEB. – 16/09/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, FIGUEROA, JOAQUIN (DNI 43.630.163), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, BERNARDI, MATIAS, (DNI 43.105.605), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 176/2017 – NOLTING VS CLARIDAD – U19 FEB. – 16/09/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partidos al jugador, EGUIA, MATIAS (DNI 41.537.145), artículos 40 inciso b) y 105 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 177/2017 – ARQUITECTURA VS UNITARIOS M. PAZ – VET+35 FEB. – 18/09/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, ULLMAN, DAMIAN EDGARDO (DNI 22.284.141), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, GARCÍA, JORGE ERNESTO (DNI 29.077.098), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 178/2017 – NDG VS SCHOLEM – SUPERIOR FLEX FEB. – 17/09/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, DEMARCHI, FRANCISCO (DNI 35.970.371), artículos 40 inciso b), 106 inciso g) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 179/2017 – UPC VS HOFFMAN – SUPEIOR ABA – 17/09/2017

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, FERNANDEZ, RAMIRO, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, GABINO, MARIO, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
3. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, DE LA VEGA, IGNACIO, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
4. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, GONZALEZ, SANTIAGO, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
5. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, ISLAS, MIGUEL, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
6. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, BENITO, NAHUEL, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
7. **Suspender** por el término de siete (7) partidos al jugador, VERA, GONZALO, artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 180/2017 – C. A. LANUS VS C. A. PLATENSE – VET+35 FEB. – 19/09/2017

1. **Archivo.**

EXPTE. 181/2017 – INSTITUCION SARMIENTO VS RIVER PLATE – VET+35 FEB. – 19/09/2017

1. **Dar vista** a la oficial de mesa SANCHEZ, IRINA (DNI 35.675.116) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a

56 del CPERBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 182/2017 – DEF. SANTOS LUGARES VS EZEIZA – VET+35 FEB. – 19/09/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, CARDINAUX, JUAN EZEQUIEL (DNI 24.560.624), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 28 de septiembre de 2017

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Pedro Martín Wolanik*  
Vicepresidente